República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003**51-2022-00477-**00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la demandante en escrito que precede, el Despacho decreta el emplazamiento de **Fredy Yamir Murillo Minotta**. Para tal efecto, de conformidad con la Ley 2213 del 2022 y el artículo 108 del C. G. del Proceso, secretaría incluya el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

M.B.

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf438b40d13292a86557521a294e11ffaadee0f781710c707129a14daab24975**
Documento generado en 08/10/2023 07:27:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica